



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Julio de 1982

Expediente N° 8.237/82

RES. N° 137/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis R./ Saravia, mediante la cual solicita la Contratación de la Arq. MARIA GRION, a fin de realizar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. MARIA GRION, / acreditan honestidad, capacidad y eficiencia, para éste tipo de tareas y / por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar / tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente / caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta / las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Arq. MARIA GRION, D.N.I. N° 10.425.959, a // partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Octubre de 1982, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Visitas a 19 poblaciones semirurales del NOA, con el fin de llevar a cabo una encuesta sobre métodos constructivos y materiales usados en las / viviendas con el fin de determinar las posibilidades de uso de sistemas- solares. La encuesta y la localización de las poblaciones serán suministradas a la contratada, de acuerdo a los estudios de un trabajo previo / ya realizado.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Arq. MARIA GRION, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus // servicios la suma de \$8.800.000.- (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), / que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$2.200.000

//..

*Man*

*H*



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// Res. Nº 137/82

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS-, con cargo a // los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de / Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS.  
EXACTAS  
achm

*Juan Carlos Ibarra Alvarez*  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



*Roque Riggio*  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas